



## REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A MANIFESTACIONES PÚBLICAS, PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
<b>OBJETIVO:</b>	Apoyar el ejercicio del derecho a la manifestación pública pacífica, mediante el acompañamiento, contención y articulación con otras entidades distritales y organismos de seguridad para contribuir a la seguridad y la convivencia en el Distrito Capital.
<b>ALCANCE:</b>	Este proceso inicia con la planificación de las movilizaciones, continúa con el acompañamiento a los eventos de manifestación y finaliza con el registro, seguimiento e implementación de acciones de mejora.
<b>NORMAS ASOCIADAS:</b>	Ver Normas del proceso en <a href="https://portalmipg.scj.gov.co">https://portalmipg.scj.gov.co</a>

DEFINICIONES
<p><b>Alerta temprana:</b> Identificación de un riesgo, que genera acciones de hecho a corto plazo, las cuales deben ser informadas por el medio más eficaz para su oportuna intervención.</p> <p><b>Corte de Ruta:</b> Situación de interrupción de las vías de comunicación terrestre provocada por grupos de sectores sociales para realizar protestas o reclamos.</p> <p><b>Derecho de reunión y de manifestación pública y pacífica:</b> De acuerdo con la Resolución 1190 de 2018, toda persona tiene derecho a expresar de manera pacífica sus opiniones, ideas o intereses de carácter cultural, político, económico, religioso, social o de cualquier otro fin legítimo, a través de movilizaciones o reuniones públicas o privadas.</p> <p><b>Disturbio:</b> Es la transformación de cualquier evento, el cual se genera por la acción de fuerza directa que causa conmoción y movimiento, permite la generación de contraposiciones y posturas frente a un discurso o actividad, generando un escalamiento del conflicto, produciendo una confrontación en la dinámica de la zona en donde se genera.</p> <p><b>Fenómeno social:</b> Escenario de manifestación social del cual pueden derivarse situaciones como: movilización, plantón, , disturbio, toma, Corte de Ruta, invasión de espacio público u ocupación ilegal o cualquier situación de complejidad que, para efectos de este procedimiento, se encuentre dentro del marco de las competencias de intervención del equipo Gestores de Convivencia.</p> <p><b>Gestor de Convivencia:</b> Servidor y/o contratista vinculado a la SDSCJ, que atiende o apoya las situaciones de movilización social y aglomeración a través del establecimiento de mecanismos de diálogo y de dinámicas de corresponsabilidad y autorregulación ciudadana. Desempeñan la labor a nivel distrital, atendiendo los fenómenos sociales mediante la persuasión y el diálogo con los actores participantes, minimizando el riesgo de confrontación. Lo anterior, teniendo en cuenta circunstancias de tiempo, modo y lugar, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSSC).</p> <p><b>Invasión de espacio público:</b> Uso indebido o afectación del espacio público destinado a la satisfacción y necesidades colectivas.</p> <p><b>Marcha:</b> Concentración y movilización de un grupo de personas de un punto inicial a un punto final que surge como protesta ante alguna situación.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A MANIFESTACIONES PÚBLICAS, PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA

PD-GS-2

V.5

**Monitoreo:** Acto previo a una intervención, mediante el cual se reúne, observa y evalúa información de los fenómenos sociales para posteriormente realizar las acciones a que haya lugar dentro de las competencias de los Gestores de Convivencia, realizado por los gestores designados para esta actividad.

**Movilización social/protesta social:** Derecho de toda persona a reunirse y manifestarse pública y pacíficamente, de forma individual o colectiva, tiene una dimensión estática (reunión) como dinámica (movilización), se presenta de forma informada o espontánea que no necesariamente implica la reivindicación de derechos, pero sí un fin común y no comercial. No toda movilización social implica una protesta, pero sí toda protesta implica una movilización social (Mesa de trabajo institucional de articulación conceptual, 2020).

**Niveles de complejidad de una situación:** Se determina a partir de la valoración que deberá realizar la Coordinación del equipo, para esto se analizan aspectos relacionados con el aforo estimado, tipo de fenómeno social, medio o lugar donde se desarrolla, dinámicas de la ciudad, recursos disponibles, características sociales, culturales, políticas y económicas de la población y actores que se manifiestan en ella. La Coordinación de Gestores de Convivencia asigna el número de personas requeridas, con previa anticipación o durante el desarrollo de cada situación, si las circunstancias así lo demandan, (artículo 60 de Ley 1801 de 2016).

**Plantón:** Forma de protesta en una dimensión estática que es programada o esporádica, con el fin de manifestar el sentir de un grupo de ciudadanos por alguna situación en particular.

**Puesto de Mando Unificado – PMU:** Según el Decreto Distrital 599, en su artículo 46 es “una instancia temporal de articulación interinstitucional, de carácter técnico y operativo, encargada antes, durante e inmediatamente después del evento, de la administración, la organización, la coordinación y el control técnico y operativo de una actividad de aglomeración de público. Si bien cada representante institucional mantiene su autoridad y competencia, las decisiones deben tomarse en consenso y ser acatadas por todos sus integrantes”.

**Situación de emergencia:** Caso fortuito o de fuerza mayor, imprevisto que requiere de la atención e intervención inmediata; ésta se puede presentar por factores sociales, políticos, humanos y/o naturales.

**Riesgo:** Probabilidad de ocurrencia de un evento fortuito que pueda afectar la seguridad y la convivencia.

**Tomas:** Acciones por vía de hecho en la cual se hace posesión de una zona, espacio, mueble o inmueble de una entidad pública o privada, obstruyendo la dinámica propia del bien, por un tiempo indeterminado, como acto de visibilidad, con el cual se busca generar presión en la reivindicación de un derecho o solicitud

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
EXTERNOS	INTERNOS
Decreto 053 de 2023 Protocolo Distrital para la garantía y protección de los derechos a la reunión, manifestación pública y la protesta social pacífica.	Plan Integral de Seguridad, Ciudadana Convivencia y Justicia – PISCCJ Guía para el acompañamiento a escenarios de manifestación pública del equipo gestores de convivencia G-GS-1 Formato Informe de Campo Gestores F-GS-999 Formato Programación Acompañamientos F-GS-998



## REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A MANIFESTACIONES PÚBLICAS, PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA

### POLITICAS DE OPERACIÓN

1. La actuación de los Gestores de Convivencia en eventos de manifestación pública en Bogotá deberá desarrollarse bajo los principios de legalidad, imparcialidad, respeto por los derechos humanos, diálogo social y no confrontación y deben ser acordes a los lineamientos establecidos, en el marco de competencias de la entidad.
2. Los elementos de identificación institucional que son entregados a los Gestores de Convivencia deben ser devueltos una vez finaliza la vida útil y se debe dar la disposición final de los mismos.
3. Se debe garantizar que servidores y/o contratistas que participan en el desarrollo de las intervenciones, se encuentren clasificados en la ARL, con un riesgo correspondiente a las actividades y lugares en que se desarrollan.
4. Para la articulación entre grupos de trabajo internos y externos con entidades que acompañan las movilizaciones sociales (ej. Secretaría Distrital de Gobierno, Personería de Bogotá, MEBOG) se desarrollarán espacios de cooperación que fortalezcan las estrategias de intervención y que complementen el flujo de información.
5. En la etapa de planeación se deben considerar los recursos logísticos necesarios (transporte, elementos de identificación, entre otros) para el desarrollo del acompañamiento.
6. Las acciones que se desarrollen deben estar en el marco del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia que se encuentre vigente.
7. Se debe llevar un estricto seguimiento a las PQRS recibidas en el marco de la actuación de los Gestores de Convivencia.
8. Se debe informar de manera inmediata cualquier novedad que se presente en el marco de los acompañamientos y que involucre la actuación o la integridad de los Gestores de Convivencia.

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
1		Elaborar la programación de manifestaciones públicas.	Se recopila la información obtenida por diferentes fuentes, las solicitudes de acompañamiento a eventos de manifestación pública y la información obtenida como producto de la participación en las instancias de coordinación, así como los objetivos planteados en los proyectos de inversión con los que se financian las actividades del procedimiento.	Profesional designado / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Programación acompañamientos



## REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A MANIFESTACIONES PÚBLICAS, PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			<p>Con esta información se elabora la programación de los acompañamientos a realizar, de acuerdo con el Formato Programación Acompañamientos F-GS-998.</p> <p>Se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía para el acompañamiento a escenarios de manifestación pública del equipo gestores de convivencia G-GS-1.</p>		
2		Fortalecer las capacidades del equipo que está a cargo del desarrollo del procedimiento.	<p>Diseñar e implementar un plan de fortalecimiento de capacidades dirigida al equipo de funcionarios y/o colaboradores, incluyendo protocolos y procedimientos, principios de integridad institucional, el régimen disciplinario y las consecuencias legales asociadas a actos de corrupción.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponde a un plan de fortalecimiento que debe incluir los métodos y parámetros para la verificación de la apropiación del conocimiento y los informes trimestrales de seguimiento.</p>	Profesional designado / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	<p>Plan de fortalecimiento de capacidades.</p> <p>Informe trimestral de ejecución del plan y del resultado de apropiación del conocimiento.</p>
3	X	Verificar el cumplimiento del plan y los resultados de apropiación de conocimiento.	Trimestralmente se debe hacer seguimiento al avance de implementación del plan de fortalecimiento y a los resultados obtenidos de acuerdo con los métodos y parámetros establecidos para la verificación de la apropiación del conocimiento.	Profesional designado / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Informe trimestral de seguimiento



## REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A MANIFESTACIONES PÚBLICAS, PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			Se debe elaborar un informe trimestral que dé cuenta del seguimiento registrando las actividades que se deben fortalecer.		
		¿Se cumplieron los resultados establecidos en los parámetros de verificación de la apropiación del conocimiento?	SI: se continúa con la siguiente actividad. NO: el funcionario y/o contratista debe participar nuevamente en las jornadas de entrenamiento complementario, regresa a la actividad No 2.		
4		Desarrollar el acompañamiento de la manifestación pública.	El equipo de Gestores de Convivencia realiza las acciones definidas en la Guía para el acompañamiento a escenarios de manifestación pública del equipo gestores de convivencia G-GS-1. Posterior a la actividad, se elabora el informe de campo F-GS-999 con el propósito de dejar evidencia de la actividad realizada, registrar los datos más relevantes del evento y las novedades presentadas en el mismo, para su posterior verificación.	Bachilleres designados/ Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Informe de Campo Gestores
		¿Se identificó la actualizar la Guía para el acompañamiento a escenarios de manifestación pública del equipo Gestores de Convivencia G-GS-01?	SI: Continúa con la siguiente actividad. NO: Continúa con la actividad No 6		



## REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A MANIFESTACIONES PÚBLICAS, PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
5		Actualizar la Guía para el acompañamiento a escenarios de manifestación pública del equipo Gestores de Convivencia	<p>Realiza la actualización de la guía G-GS-01, de acuerdo con las necesidades identificadas y los lineamientos establecidos en la guía de elaboración y control de documentos del sistema de gestión G-FI-01.</p> <p><b>Regresa a la actividad N. 1</b> para hacer los ajustes a la programación con los nuevos lineamientos.</p>	<p>Bachilleres designados/ Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana</p> <p>Profesional designado / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana</p> <p>Director (a) / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana</p>	<p>Guía para el acompañamiento a escenarios de manifestación pública del equipo Gestores de Convivencia actualizada</p>
6		Registrar y validar datos en los sistemas de información.	<p>Se realiza el registro, en la herramienta establecida para seguimiento por parte de la SDSCJ y los demás sistemas internos o externos que se deban actualizar.</p> <p>Una vez registrada la información por parte de los gestores de convivencia, el líder del equipo procede a realizar la validación en el sistema.</p> <p>Mensualmente se verifica que la cantidad de registros válidos en el sistema de seguimiento de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia correspondan a los acompañamientos realizados y en caso de existir diferencias se procede a realizar los ajustes necesarios.</p>	<p>Profesional designado / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana</p> <p>Bachilleres designados/ Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana</p>	<p>Registro en el sistema</p>



## REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A MANIFESTACIONES PÚBLICAS, PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
7		Actualizar los lineamientos para el acompañamiento a escenarios de manifestación pública.	<p>Anualmente se debe verificar si los lineamientos establecidos para el acompañamiento a escenarios de manifestación pública son acordes a la normatividad vigente y al rol de la entidad, respecto a las demás instituciones y/o entidades que participan en esos eventos.</p> <p>La evidencia de esta actividad es la actualización de la Guía para el acompañamiento a escenarios de manifestación pública del equipo Gestores de Convivencia G-GS-01 o un correo electrónico al subsecretario de seguridad y convivencia indicando que el documento sigue vigente y no requiere ajustes.</p>	Profesional designado / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Guía actualizada o correo electrónico
8	X	Verificar las actuaciones de los Gestores de Convivencia en los acompañamientos realizados	<p>Trimestralmente se deben revisar las PQRSD y los reportes de accidentalidad emitidos por la ARL, en los que se vieron involucrados los Gestores de Convivencia con el fin de identificar si estos eventos están relacionados con la gestión realizada durante los acompañamientos a eventos de manifestación.</p> <p>Como evidencia de esta actividad se debe generar un informe que se deberá remitir al líder del proceso a través de correo electrónico, documentando el análisis efectuado y las conclusiones.</p> <p>En caso de identificar actuaciones</p>	Profesional designado / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Informe trimestral de revisión  Correo electrónico



## REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A MANIFESTACIONES PÚBLICAS, PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			inadecuadas de los Gestores de Convivencia, se establecerán acciones para subsanar lo encontrado.		
		¿Existieron actuaciones inadecuadas por parte de los Gestores de Convivencia?	SI: se debe remitir a la actividad No. 2 y ajustar el plan.  NO: finaliza y continua con la actividad No 9.		
9	x	Revisar el estado de cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión.	Mensualmente se debe verificar el avance en la ejecución presupuestal y magnitud de las metas de los proyectos de inversión, a través de los cuales se financia el procedimiento.  La evidencia de esta actividad corresponde a un informe mensual de seguimiento.	Profesional designado / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Informe de seguimiento
		¿Existen desviaciones en las metas de los proyectos de inversión?	SI: Se regresa a la actividad No 1, se establece la causa de la desviación y se definen acciones correctivas específicas.  NO: finaliza la actividad.		
10		Implementar acciones de mejora al procedimiento	De acuerdo con los resultados del análisis de los acompañamientos y los puntos de control del procedimiento se deben identificar e implementar acciones de mejora, con el fin de fortalecer la eficacia del procedimiento y garantizar la continuidad de las actividades de acuerdo con los objetivos institucionales.	Profesional designado / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Documento acciones de mejora implementadas



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A MANIFESTACIONES PÚBLICAS, PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA

PD-GS-2

V.5

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			La evidencia de la actividad corresponde al documento de las acciones de mejora implementadas.		

\*AC: marque con una X si la actividad corresponde a una actividad de control.

Elaboró: Fabio Nelson Rojas – Profesional Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana.

Luz Stella Suarez – Profesional Subsecretaría de Seguridad y Convivencia.

Sandra Milena Pérez Ramírez – Profesional Subsecretaría de Seguridad y Convivencia.

Revisó: Alejandro Reyes Lozano - Director de Prevención y Cultura Ciudadana.

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema "Portal MIPG" - <https://portalmipg.scj.gov.co>